

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593595, documento 1252758 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

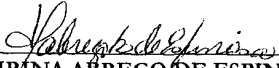
Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

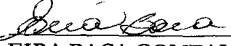
PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DANIEL ADUM SAAB**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

La Secretaria,

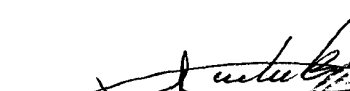

EIRA BACA GONZALEZ

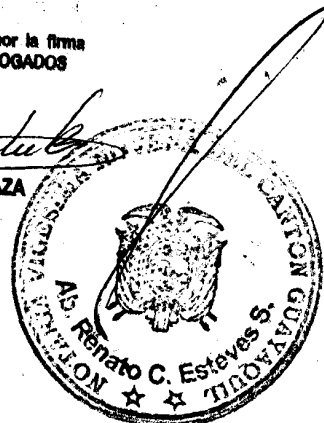
La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**


LIC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio



Linda MAITY ALVAREZ DE CORREA,
Ejecuta, Publica Segunda, Segunda Suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
(personal No. 8-200-2500)

CERTIFICA

Que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los
firmante(s) con la(s) firma(s) por el/los
firmante(s) en (por) autenticación(s).

En la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de FEBRERO del año 2010.
Linda MAITY ALVAREZ DE CORREA
Ejecuta Pública Segunda, Segunda Suplente del Circuito de Panamá

El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autentica del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

5/AS Autenticación N° 305775/D



Autenticación

Presentada para au
El suscrito certifica qu
Todas sus act

JUL
Fir

Jefa de Auto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 20/3/2010

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

Firma del funcionario

Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Este Ministerio no asume responsabilidad en
documento.

